



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.41

Marzo 21 de 2024

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **015** para contratar: “**SUMINISTRO DE MANTELES PARA AYUDAS EDUCATIVAS**”.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 015** de 2024, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**SUMINISTRO DE MANTELES PARA AYUDAS EDUCATIVAS**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	MARIA DEL CARMEN BAUTISTA RAMOS/INDUPREN DAS SPORT	13/03/2024	8:11 a.m.	\$ 2.875.000

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE


Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 015** a la empresa **INDUPRENDAS SPORT**, con Nit 70088905-3 representada por la señora **MARIA DEL CARMEN BAUTISTA RAMOS** identificada con c.c. 38.247.140 de Ibagué.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato de suministro es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, teniendo en cuenta que en la Semana Santa no se laborará, se corre el cronograma de contratación y la ejecución contractual empezará a contar a partir del 01 de abril de 2024.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos,...**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 16** de marzo 11 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.



Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024